

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386-2013/GOB. REG. PIURA-GSRLO,C-Q

Ab U Zalá

Sullana,

VISTOS: la Resolución N° 386-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; la Esquela de Observaciones de SUNARP; la Esquela de Observación de SUNARP; Informe N° 008-2013/GRP-401000-CAFAE-P de fecha 02, 19 y 23 de Julio del 2013, respectivamente, y;

CONSIDERANDO :

Que, a través del Acta a fojas 32 al 51 del Libro denominado 'ACTAS N° 01" del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, se APROBÓ el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE —CTAR PIURA de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna- Sullana;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 386-2013/GOB.REG.PIURA-G de 02 de Julio del 2013, se modificó el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 226-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Abril del 2013, en el extremo que la designación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, será por el periodo de dos (02) años, contados a partir del 23 de Abril del 2013 hasta el 23 de Abril del 2015;

Que, a través de la Esquela de Observación, el Registrador Público advierte que al ser un acto constitutivo del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, lee Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 386 y 226 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G deberán pronunciarse sobre la ratificación del reglamento anterior o de la aprobación de uno nuevo del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna CAFAE- GSRLCC;

Que, mediante Acta de Asamblea N° 24-2013/CAFAE-GSRLCC de fecha 22 de Julio del 2013, la Asamblea General de socios acordó por unanimidad RATIFICAR el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna CAFAE —GSRLCC;

Que, mediante Memorando N° 008-2013/GRP-401000-CAFAE-P de fecha 23 de Julio del 2013, el Presidente del CAFAE-GSRLCC solicita al Jefe Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión del acto administrativo ratificando la vigencia del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna —CAFAE - GSRLCC;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4 0 12013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RATIFICAR, LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA — CAFAE — GSRLCC; según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al Secretario Titular de CAFAE; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Piura; Oficina de Control Institucional así como a la Oficina de Tecnología de la Información — 077, del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Mesa Carrizosa
GERENTE SUB REGIONAL